

"Las otras masculinidades y los mitos en torno al #MeToo

Chris Gruenberg, abogado feminista

Artículo publicado en la Revista 62 de la Universidad Iberoamericana¹

La irrupción global del #MeToo está generando un profundo cambio cultural desafiando como nunca antes los privilegios masculinos. Harvey Weinstein, el primer acosador serial denunciado por el #MeToo, es el tipo de hombre que encarna el modelo ideal de masculinidad hegemónica: hombre blanco, cisgénero², heterosexual y económicamente poderoso. Pero para el #MeToo no todas las masculinidades son iguales.

En oposición al modelo hegemónico existen otras masculinidades disidentes, críticas y desobedientes que cuestionan y transgreden el modelo de masculinidad hegemónica: masculinidades femeninas, masculinidades transgénero, masculinidades afeminadas, masculinidades drag y masculinidades homosexuales, entre otras masculinidades no hegemónicas; son algunos ejemplos de otras formas de vivir, encarnar e imaginar la masculinidad sin reproducir la cultura de violencia patriarcal.³

La simple existencia social de otras masculinidades prueba que no hay nada esencial, natural ni universal que sustente los privilegios de la masculinidad hegemónica. ¿Pero si la masculinidad hegemónica no se puede justificar biológicamente, ni encontrar su origen en la naturaleza ni tampoco probarla a través de una esencia trascendental, entonces cómo se explica su centralidad, normalización y naturalización en el campo social de las relaciones de género?

Para la teoría de la performatividad del género formulada por la filósofa feminista Judith Butler la masculinidad hegemónica se construye a partir de una repetición ritualizada de actos que acaban naturalizándose y produciendo la ilusión de una esencia masculina.⁴ Desde la perspectiva de la performatividad, el principal aporte de esta teoría nos permite a los hombres entender que la repetición inercial de las normas de género puede ser interrumpida e intervenida críticamente para dejar de reproducir la masculinidad hegemónica y crear nuevas masculinidades diversas, plurales, e inclusivas.

¹http://revistas.ibero.mx/ibero/uploads/volumenes/48/pdf/IBERO_63._DISEÑADAS_Y_CORREGIDA._Revista_completa_OK-OK-OK._Para_imprenta._11.07.2019.pdf

² De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el concepto de "cisgénero" deriva del término "cisnormatividad" que describe la expectativa social de que todas las personas son cissexuales, es decir que a todas las personas que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres. Ver: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. OAS/Ser.L/V/II.rev.1 Doc. 36, 12 noviembre 2015.

³ Halberstam, Judith. (2008). *Masculinidad femenina*. Madrid: Egals [1998. *Fe- male Masculinity*. United States of America: Duke University Press].

⁴ Butler, J. "El género en disputa". Ediciones Paidós. México, 2001.

Nuevas alianzas

Las denuncias masivas provocadas por el movimiento #MeToo contra la naturalización de la violencia de género en los lugares de trabajo representan ante todo una oportunidad histórica para las masculinidades no hegemónicas. Se trata de un momento de profundo cambio social y cuestionamiento de los privilegios masculinos que abre posibilidades inéditas para la construcción de nuevas alianzas entre las masculinidades no hegemónicas y el movimiento #MeToo.

Estas nuevas alianzas son necesarias y estratégicas para profundizar el impacto cultural del #MeToo y para poder sostener el cambio social a favor de una sociedad libre de violencia de género. Se trata sobre todo de alianzas antiesencialistas y no binarias que incluyen a todas las masculinidades no hegemónicas, pero también a los colectivos sociales que han sido históricamente y sistemáticamente discriminados. Porque en la práctica la violencia patriarcal contra las mujeres es inseparable de la intersección con el racismo, el cissexismo, la homo-lesbo-transfobia, y la xenofobia.

Sin embargo, muchos hombres que se consideran antipatriarcales y se definen como profeministas han tomado una posición ambigua, insegura, e incluso abiertamente crítica contra el #MeToo. En general sus argumentos tienden, consciente o inconscientemente, a reproducir los privilegios masculinos. En este contexto se vuelve urgente y necesario que los hombres reflexionemos críticamente sobre estos argumentos para dejar de reproducir la ideología de la masculinidad hegemónica y poder convertirnos en auténticos aliados del #MeToo.

Los mitos del #MeToo

Los principales argumentos en contra del #MeToo que terminan justificando la violencia de género se basan en un conjunto de mitos de origen patriarcal. Por esta razón, para convertirnos en aliados confiables debemos aprender a identificar y cuestionar estos mitos para luego poder avanzar en la deconstrucción de cualquier conducta o discurso que reproduzcan los privilegios de la masculinidad hegemónica.

La crítica general en contra del #MeToo se ha sustentado básicamente en 4 mitos patriarcales. El primero tiene como objetivo instalar una sospecha sobre la inclinación natural de las mujeres a mentir y presentar falsas denuncias. El segundo, estrechamente conectado con el primero, busca instalar la idea de que no es posible probar judicialmente una agresión sexual porque en general no existen testigos y por lo tanto sería la versión del supuesto agresor contra la palabra de la víctima. El tercero consiste en una crítica contra el anonimato de las denuncias, cuestionando directamente la legalidad del #MeToo. Y por último, el cuarto mito tiene como objetivo provocar el pánico social afirmando que el #MeToo estaría poniendo en grave peligro la garantía constitucional del debido proceso.

El primer mito sobre la frecuencia de falsas denuncias no tiene ningún sustento empírico. Por el contrario, existe un consenso general entre las investigaciones académicas disponibles que prueba que la tasa de falsas denuncias por agresiones sexuales es igual al resto de las categorías de delitos (2-5%).⁵ La sospecha sobre la credibilidad de las víctimas de la violencia sexual opera en realidad como un profecía patriarcal autocumplida a través de la actuación de la policía y los funcionarios judiciales, quienes son los primeros en establecer contacto directo con las víctimas y calificar sus denuncias como falsas porque no se adaptan a los estereotipos policiales y judiciales de la “buena” o “verdadera” víctima, debido a su pasado sexual, su estilo de vida, o su relación íntima con el agresor.⁶

El segundo mito sobre las restricciones judiciales para probar la violencia sexual cuando no hay otros testigos además de la propia víctima es fácil de refutar porque no se diferencia en nada de otras categorías de delitos donde también puede ocurrir que no existan otros testigos, por ejemplo: en algunos casos de delitos contra la propiedad. En realidad, se trata de un prejuicio patriarcal integrado en el sistema judicial que considera a las víctimas de violencia sexual como víctimas de segunda clase, exigiéndoles por falta de credibilidad que aporten más pruebas y testimonios que a las víctimas de otros delitos. Pero, sin embargo, de acuerdo a la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, cuando en un caso de violencia sexual no hay testigos, *“la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho.”*⁷

El tercer mito que cuestiona la legalidad de las denuncias por ser anónimas básicamente confunde el anonimato con la confidencialidad. De hecho, el #MeToo aclara explícitamente que no acepta denuncias anónimas, pero que garantiza la confidencialidad para prevenir la revictimización de las mujeres agredidas en un contexto estructural de violencia de género, cumpliendo estrictamente con las obligaciones de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (art.15).

El cuarto y último mito incurre en el grave error de excluir a las víctimas de la garantía del debido proceso y concentrarse solo en los derechos de los denunciados. Pero de acuerdo a la **Ley General de Víctimas** rige el principio de credibilidad para las víctimas, el Estado tiene prohibido responsabilizarla por su situación de víctima, debe brindarle los servicios de atención y asistencia desde el momento en que lo requiera, y respetar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos. En este contexto de impunidad estructural, el #MeToo no condena a nadie sin sentencia, sino que busca promover la denuncia pública debido a la total desprotección estatal de las víctimas frente a la violencia sexual y a la revictimización como principal respuesta institucional.

⁵ Rumney, Ph, “False allegations of Rape”, Cambridge Law Journal, 65(1), March 2006, pp. 128–158 Printed in Great Britain.

⁶ Hester, M y Lilley, S. “Rape investigation and attrition in acquaintance, domestic violence and historical rape cases”, article (PDF Available) in Journal of Investigative Psychology and Offender Profiling, October 2016.

⁷ Corte IDH, Caso Rosendo Cantú vs. México. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 31 de agosto de 2010, párr. 8.

Por todas estas razones las masculinidades no hegemónicas debemos cuestionar abierta y directamente los mitos contra el #MeToo para convertirnos en verdaderos aliados con el objetivo de lograr un verdadero cambio cultural en contra de los privilegios masculinos y a favor de una vida libre de violencia patriarcal.

Semblanza: Chris Gruenberg es abogado feminista y defensor de derechos humanos. Es abogado por la Universidad de Buenos Aires y maestro por la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard. Es miembro fundador del Colectivo para la Diversidad, y de Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto. Tiene 20 años de experiencia en el campo del derecho antidiscriminatorio, el activismo LGBTI, y la prevención de la violencia institucional contra grupos sociales criminalizados. Su activismo feminista se focaliza en la deconstrucción de la masculinidad hegemónica para desnaturalizar el sesgo androcéntrico y la violencia heteropatriarcal que atraviesa el diseño y la implementación de las políticas públicas.